



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y  
MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA  
PRODUCCIÓN AGRARIA

**CIRCULAR Nº 5**

**MODELO ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

**PRODUCTO TERMINADO**

Madrid 1 de julio de 2013



## JUSTIFICACIÓN

La Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, en el **punto 2 de la sección C del Anexo I**, establece que:

*“En todo momento, la empresa participante dispondrá de los medios que garanticen la trazabilidad del proceso de fabricación o reciclado/refabricado o reparación de embalajes a que hace referencia esta orden. Deberá quedar constancia documental de que todos los embalajes expedidos por la empresa, se han elaborado empleando únicamente madera tratada o bien, que si dichos embalajes se han elaborado a partir de madera sin tratar, han recibido un tratamiento térmico posterior de acuerdo con lo establecido en la presente orden. Las instalaciones contarán con los medios suficientes para garantizar la diferenciación física entre materiales tratados y no tratados.”*

Por lo tanto, con el fin de facilitar el correcto cumplimiento del apartado anterior, a continuación se incluye un modelo de etiqueta y se detallan algunos aspectos que deberán tenerse en cuenta.

## MODELO DE ETIQUETA

Este documento va dirigido a aquellas empresas que **fabrica y tratan embalajes en sus instalaciones, empresas que y empresas que reciclan/refabrican o reparan embalaje de madera tratado**, como producto final dentro de su proceso de fabricación.

En todos los casos, **el embalaje tratado almacenado** (marcado y no marcado) almacenado en las instalaciones antes de su expedición, deberá estar adecuadamente identificado.


Para ello es necesario tener en cuenta que:

### 1- En caso de **fabricar o reparar el embalaje con madera aserrada tratada**:

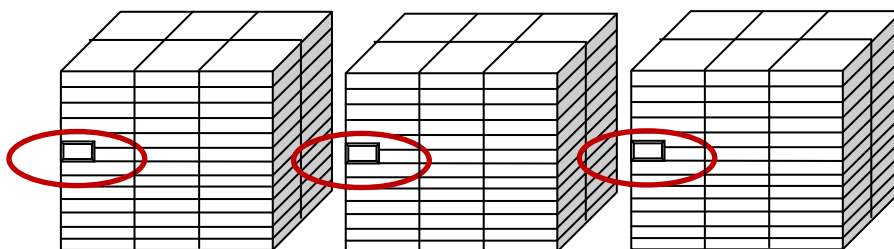
- La madera utilizada deberá estar adecuadamente identificada, mediante una etiqueta, grapada o pegada, en la que se incluya el número de registro y número de lote o una fecha de fabricación o tratamiento.
- La identificación de la madera aserrada utilizada, deberá conservarse hasta la finalización del paquete de madera, por lo que se recomienda grapar o pegar la etiqueta en la parte inferior del paquete.

2- En caso de **reciclar/refabricar y subcontratar el tratamiento**, se debe tener en cuenta que la empresa que efectúa el tratamiento debe avalarlo documentalmente mediante albarán, factura o documentación de tratamiento en el que especifique el tratamiento recibido, y que contendrá al menos, fecha de tratamiento o el número

de lote, para que esta información conste la etiqueta identificativa del embalaje almacenado

	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA/N° DE REGISTRO</b>	
<b>DIRECCIÓN INSTALACIONES</b>	
<b>FECHA DE TRATAMIENTO(*)/LOTE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	
<b>TIPO/DIMENSIONES</b>	

**ESTA ETIQUETA DEBERÁ COLOCARSE AL INICIO DE LA PILA DE EMBALAJES TRATADOS EN LA MISMA FECHA O QUE SE CORRESPONDAN AL MISMO LOTE**



**Nota: Se recomienda la plastificación de las etiquetas para evitar su deterioro.**